

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de octubre de 2021, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión, justificada conforme a los informes emitidos el día 25 de octubre de 2021 por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para la adopción de los acuerdos a que se refieren los puntos 2 y 3 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

- *Respecto al punto 2:*

“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo viernes día 29, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P., encontrándonos en fechas próximas al fin del ejercicio presupuestario 2021.”

- *Respecto al punto 3:*

“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por el Distrito que se ve afectado por la presente modificación que está expresado en la solicitud que se acompaña al presente expediente motivando la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo viernes día 29, encontrándonos en fechas próximas al fin del ejercicio presupuestario 2021.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **25.264.722,25 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. I del Estado Gastos "Remuneraciones de personal" por importe de 247.404,26 €.

Financia parte del epígrafe 19.

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Bienes corrientes y de servicios" por importe de 209.997,93 €.

Financia parte del epígrafe 19.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 833.196,99 €.

Financia epígrafe 15 al completo y parte del epígrafe 19.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 587.320,98 €.

Financia parte del epígrafe 14.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.454.428,68 €.

Financia parte del epígrafe 13 y parte del epígrafe 19.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 21.932.373,41 €.

Financia los epígrafes 1 al 13 al completo y parte del epígrafe 14, epígrafe 16 al completo, parte del epígrafe 17, epígrafe 18 al completo y epígrafes 20 al 26 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 21.887.073,91 €.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente tesorería con financiación afectada, por **45.299,50 €**.

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	247.404,26
2	818.750,98	1.914,85	209.997,93
4	8.206.185,43	56.168,90	833.196,99
5	0,00	0,00	587.320,98
6	3.516.729,33	180.978,96	1.454.428,68
7	32.519,20	51.474,60	0,00
9	12.400.000,00	0,00	0,00
TOTAL	24.974.184,94	290.537,31	3.332.348,84

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	21.887.073,91	Rte. Tesorería gastos generales
8	45.299,50	Rte. Tesorería financiación afectada
TOTAL	21.932.373,41	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la introducción de las siguientes como nominativas:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA. Centro Histórico de Málaga	G-29782950	Desarrollo del proyecto denominado "Retail 4.0"	19.4331.48900.5009	30,000,00


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO & MALAGA</i>	G 93346369	<i>Desarrollo "Plan de incentivación comercio local"</i>	19.4331.48900.5009	13.815,00
<i>Club deportivo de Remo</i>	G 16938086	<i>Acondicionar un área destinada a formación y práctica del remo en banco fijo, en barcas de jábega, así como fomento sociocultural y deportivo.</i>	41.3411.78000.4505	51,474,60
<i>Real Hdad. Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad</i>	Q2900176E	<i>Museo Casa Hermandad Sepulcro de Málaga</i>	01.3349.78000.4001	10.000,00

Por otra parte, el Área de Cultura, solicita en relación a la subvención nominativa que tenía aprobada a favor de la entidad "Congregación Santos Patronos San Ciriaco y Santa Paula", con CIF R2900469D, y que en principio estaba destinada al desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad, propone que se modifique su destino y pase a ser el de la "Presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la Ciudad y la difusión de la obra pictórica", por los motivos que expone el Área en informe que se adjunta.

Igualmente, anular la declaración como nominativa de la siguiente subvención que aparece en el Área de Innovación:

<i>Entidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Aplicación</i>	<i>CIF</i>
FUNDACION ONCE	66,666,00	<i>Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad</i>	36 4921 48900 5602	G82639352

Tercero.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente, se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la subvención solicitada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana.*

Cuarto.- *Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que autorice, de forma excepcional, la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de conformidad con el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Haciendas Locales, en el caso de que la Junta de Gobierno Local estime en su momento aprobar el otorgamiento a favor de FUNDACIÓN ONCE con CIF G82639352, de una subvención directa de carácter excepcional por importe total de 210.000,00 €, cuyo abono se desglosa por ejercicios presupuestarios en la siguiente tabla; y cuyo destino es el proyecto "Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad"

<i>Subvención directa de carácter excepcional</i>	<i>Subvención total</i>	<i>Ejercicio 2021</i>	<i>Ejercicio 2022</i>	<i>Ejercicio 2023</i>
FUNDACION ONCE	210.000,00 €	66.666,00 €	71,667,00	71,667,00

Quinto.- *Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.*

Sexto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Segundo Expediente de Cambio de Finalidad de Proyecto de Inversión del Distrito Carretera de Cádiz en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- *Que se apruebe el PROYECTO DE II EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021, en los términos recogidos anteriormente.*

Segundo.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."*